



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE MAYO DE 1984

Número 110

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1355	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1358
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1355	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	1358
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1355	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1359
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1356	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1359
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1356	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	1359
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1356	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1360
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1357	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1360
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	1357	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	1360
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1357	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1361
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1358	Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.	1361
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1358	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	1361
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1358	Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.	1361

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Lorquí.	1362	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1362
Ayuntamiento de Cartagena.	1362	Ayuntamiento de Aguilas.	1363
Ayuntamiento de Cartagena.	1562	Ayuntamiento de Lorquí.	1363
Ayuntamiento de Santomera.	1362	Ayuntamiento de Murcia.	1364
Ayuntamiento de Blanca.	1362	Ayuntamiento de San Javier.	1364

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2536

PRIMERA INSTANCIA

MULA

Edicto de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del partido, en los autos de divorcio número 226 de 1984, promovidos por don José Balsalobre Bravo, contra doña Isabel Jiménez Almela, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar a la referida demandada a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se hace saber a la demandada que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Isabel Jiménez Almela se extiende el presente en Mula a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 1931

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 280/84-M. C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a las denunciadas Margarita Oblando de Castellanos, de 31 años, casada, sus labores, hija de Jorge Eduardo y María Magdalena, natural de Bogotá, con pasaporte número T 395140; a Scnia Galvis de Amaya, de 20 años, casada, natural de Bogotá, hija de Juan y Leonor, sus labores, y a Luz Myriam Romero Sánchez, de 27 años, soltera, sus labores, hija de Luis y Ana, y en la actualidad todas ellas en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 15 de junio y hora de las doce treinta comparezcan ante este Juzgado a la cele-

bración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 15 de marzo de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 2705

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 793 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra la entidad Abemplat, S. A., don Antonio Rodríguez López y don José Abenza Ríos, todos vecinos de Archena (Murcia), en Ctra. de Mula C/. Uruguay, 1, y San José, 6, respectivamente, sobre reclamación de 3.008.996,70 pesetas por principal y costas, sin perjuicio de liquidación, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas a los demandados, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Mula, están a disposición de los que les interese tomar parte en la subasta, la que podrá ser examinada, sin que puedan exigir ningunos otros y deberán conformarse con ellos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un solar para edificar en término de Archena, sitio de Villa Rías, que tiene una superficie de 606,25 metros cuadrados, de los que son edificables 320 metros cuadrados, teniendo que dejar para calle 186,25 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una casa señalada con el número 36, compuesta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, patio y jardín, con una superficie de 320 metros cuadrados, de los que están edificadas 96 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a patio y jardín. Linda: frente, parcela número 132, en porción destinada a calle; derecha entrando, parcela número 136; izquierda, otra calle sin nombre, y espalda, parcela número 150. Inscrita en el tomo 225 general y 28 de Archena, folio 95, finca 3.991, inscripción 2.ª. Tasada en tres millones de pesetas.

— La sexta parte indivisa de una tierra regadío soto, con árboles frutales y plantaciones de moreras, en término de Archena, pago de Los Rojos, sito de La Boquera, de superficie nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Asunción Garrido Sánchez; Este, río Segura; Sur, Salvador Garrido Marín, y Oeste, acequia Madre de Alguazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como la anterior en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 338 general y 41 de

Archena, folio 190, finca 5.380, inscripción 1.ª. Fue tasada en treinta y seis mil pesetas.

—Igual participación en un trozo de tierra riego a portillo en igual término y partido que la anterior, que tiene una superficie de doce áreas y cincuenta y siete centiáreas, setenta decímetros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: Este, río Segura; Sur, Adoración Ríos Sánchez; Oeste, acequia de Alguazas, y Norte, Manuel Luna Abad. Inscrita en el mismo Registro, igual tomo y libro, folio 192, finca 5.381, inscripción 1.ª. Fue tasada en cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

El valor total de dichos bienes asciende a la cantidad de tres millones ochenta y tres mil noventa y seis pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2791

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.679 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Banco de Fomento, S. A., contra don Gabriel López González, en reclamación de 1.002.929 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Camión, marca Sava, matrícula M-375.980. Tasado en 75.000 pesetas.

2.—Camión, marca Ebro, matrícula MU-2412-E. Tasado en 450.000 pesetas.

3.—Camión, marca Land-Rover, matrícula M-654.896. Tasado en 150.000 pesetas.

4.—500 crías y cerdas. Tasadas en 3.500.000 pesetas.

Total: 4.175.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2677

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad Antonio Pujalte Herrera, S. A., a instancias del procurador don Alberto Serrano Guarinos, en el que se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª, por ante mí, el secretario, acuerda:

a) La tramitación escrita de este expediente, concediéndose al suspenso un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

b) La formación de pieza separada para depurar las respon-

sabilidades en que haya podido incurrir el suspenso y en la que se me dará cuenta a los efectos del artículo 20 de la Ley citada, cuya pieza se encabezará con el escrito del suspenso de 12 de noviembre de 1983, el informe de los interventores de igual fecha y testimonio de la presente resolución.

c) La formación de pieza separada a los efectos de retroacción que menciona el artículo 21 de la Ley citada, en la que se me dará cuenta y que se encabezará con testimonio del presente particular.

d) La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Verdad» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

e) La comunicación de esta resolución a las partes personadas en las actuaciones, así como a los interventores y al Ministerio Fiscal lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad; doy fe.—Angel Escudero Servet.—Ante mí: Jesús Pérez. —Rubricadas».

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 2851

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 508 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Compañía Española de Recuperaciones Férricas, S. A., contra don Francisco Manuel Serrano Segovia, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Angel Bruna número 42-3.º C, y contra su esposa doña María Hernández Soto, a los solos efectos del artículo 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario. en reclamación de 2.696.622 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días há-

biles, el siguiente inmueble embargado al deudor:

— Vivienda en planta 3.^a, de un edificio en la calle Angel Bruna, de esta ciudad, con una superficie construida de 105 metros, 71 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges Francisco Manuel Serrano Segovia y María Hernández Soto, al tomo 52, folio 111, finca 6.012, sección San Antón. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.^a, el día 11 de junio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinada por los interesados, y las cargas, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

* Número 2613

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de Radio Cadena Española, S. A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 135, contra otros y la entidad Hiperdimersa, S. A., domiciliada en Alcantarilla, calle Ma-

yor, 92, ignorándose el actual domicilio de la misma, sobre reclamación de 1.916.476 pesetas, se emplaza por medio de la presente a dicha entidad demandada en la persona de su representación legal para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles comparezca en dichos autos, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de donde podrán ser retiradas.

Murcia, 12 de abril de 1984. El secretario.

* Número 2966

PRIMERA INSTANCIA
CIEZA
EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 263 de 1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación de Hermanos Montemar, S. A., contra don Antonio Avilés Salmerón y esposa, sobre reclamación de 14.004.300 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones, por haber resultado la anterior subasta en quiebra:

1.^a Para el acto del remate se señala el día 8 de junio próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 12 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

FINCAS:

1.^a Trozo de tierra plantada de parrales, en producción, término de Blanca, sitio de la Casa de Castillo (Llano de la Viña), de caber 57 áreas, 15 centiáreas. Valorada en 23.200.000 pesetas.

2.^a Trozo de tierra en igual sitio que la anterior, de caber una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas. Valorada en 2.990.000 pesetas.

3.^a Trozo de tierra secano, en término de Abarán, de caber 3 hectáreas, 40 áreas, 99 centiáreas, en el Barranco del Sordo. Valorada en 2.140.000 pesetas.

4.^a Vivienda en tercera planta, calle Onésimo Redondo sin número, en Abarán, con una superficie de 98 metros, 18 decímetros cuadrados. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Cieza a 26 de abril de 1984. Adriano Barbero García.—El secretario

* Número 953

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 2.106/1983, seguido a instancias del procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra don Francisco Nardiello y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados últimamente en Torrevieja, carretera de Cartagena, kilómetro 1 (Pizzería Napolis), actualmente en ignorado paradero, se les emplaza por medio de la presente a los fines de que en el término de nueve días, comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1984.—El juez.— El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

* Número 983

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 896/83, se siguen autos de tercería de dominio, a instancia de Muebles Mabell, S. A., contra Jarpex, S. A., y otros, en los que se ha acordado con esta fecha emplazar a cualquier persona física o jurídica que haya sido demandada en el procedimiento ejecutivo de que dimana la tercería, o que pueda tener interés en el procedimiento o verse afectada por la resolución que se dicte, para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en los autos, bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 861

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José Lasheras Marín sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.ª) Urbana: Casa de planta baja marcada con el número 12 de la calle del Padre Manjón de esta ciudad de La Unión, consta de varias habitaciones, patio, pozo medianero, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, de los que corresponden 7 metros a la fachada por 15 de fondo. Linda: norte, María Sánchez Ferrer, terrenos de lo de Hoyos por medio, hoy de Unión Eléctrica; sur, resto de la finca matriz, que es la casa número 10 de la calle de Andrés Manjón; este, patio de la finca de don Juan García Rodríguez, y oeste, calle de su situación, que es la del Padre Andrés Manjón. Tiene Registro abierto al libro 198 de la 3.ª sección, folio 60, finca número 10.101.

2.ª) Solar sito en la calle Padre Manjón, de esta ciudad, que tiene 5 metros y ochenta centímetros de fachada y 16 metros y 75 centímetros

de fondo, siendo su superficie de 97 metros y quince decímetros cuadrados. Lindando: por el oeste o frente, con la calle de su situación; por el sur, o derecha, entrando, con casa de doña Magdalena Marín Martínez; por el este o espalda, con el solar de don Juan García Rodríguez; y por el este o izquierda, con propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.

Tiene registro abierto al tomo 221 de la 3.ª sección, folio 25, finca número 12.685.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción o a sus herederos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 1373

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION A)****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia, número Dos de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulado por el procurador don Jaime García Navarro, en nombre de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Angel García Quiñones y esposa doña María del Pilar Pinazo Aviño, ésta demandada a los efectos del artículo 144 del R. H. sobre reclamación de 111.643 pesetas, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Angel Soria Quiñones y esposa, ésta a los fines expresados en dicho precepto, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en dichos autos personándose en los mismos y contestando dicha demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, es decir declarados en rebeldía, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos con

la misma presentados se encuentran a disposición de los mismos por donde podrán pasar a retirarlas.

Murcia, 2 de noviembre de 1983.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1387

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia, número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 877 de 1983 se siguen autos de separación matrimonial, a instancia de doña Manuela Yúfera Ortega, vecina de ésta, avenida Murcia, Ensanche, bloque 1, número 4, 7.º-B, contra su esposo don Miguel Fernández Gallego, en paradero desconocido y el ministerio fiscal, en los cuales se ha acordado librar el presente para emplazar al esposo con el fin de que en el plazo de 20 días, comparezca en los autos y conteste a la demanda con los apercibimientos de ley.

Cartagena, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El magistrado - juez.—El secretario.

Número 843

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****CEDULA DE VISTA
Y REQUERIMIENTO**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 80 de 1983, seguidos por desobediencia a agentes de la autoridad y daños, contra Juan Lorente Maqueda, con documento nacional de identidad número 22.940.579, natural y vecino de Cartagena, nacido el 19-7-60, hijo de Juan y Carmen, casado, sin ocupación, con domicilio que tuvo en calle Diamante, número 26-2.º, urbanización Mediterráneo, y al efecto se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas:

Reparto, 5 pesetas.

Registro, 45.

Diligencias previas y tramitación, 510.

Médico forense, 110.

Citaciones, notificaciones, 125.

Tasación de costas, 330.

Reintegro, 765.

Mutualidad, 360.

Multa a Juan Lorente Maqueda, 3.000.

Indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, 11.253.

Honorarios perito Sr. Piñas, 2.000.

Impresos, 200.

Total, salvo error u omisión, 18.773 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de dieciocho mil setecientas setenta y tres pesetas.

Condenado: Juan Lorente Maqueda, Cartagena a 20 de enero de 1984. Firmado.—La secretaria, A. Martín. Rubricado. Está el sello de Secretaría.

Lo anteriormente relacionado concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Juan Lorente Maqueda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente haciendo constar que caso de ser habido por la Policía Judicial por el impago de la multa sufrirá arresto menor de tres días; para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Número 844

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 767 de 1982, seguidos por lesiones y daños por imprudencia, en el que ha sido condenada Margarita Chaves Herraiz, mayor de edad, soltera, estudiante, natural de Trescass (Segovia), vecina de Madrid que lo fue en calle Paseo de la Castellana, 123 y con D.N.I. número 5.241.229, y requiriéndola de pago de multa por importe de dos mil pesetas a que fue condenada en expresado juicio de faltas y que de no hacerla efectiva se procederá a su arresto por la Policía Judicial por término de dos días.

Y para que conste y sirva de noti-

ficación y requerimiento en forma legal a la expresada condenada, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. La secretaria.

* Número 1386

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia, número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 34 de 1984, se siguen autos de divorcio a instancia de doña María Martínez Roigal, vecina de ésta, contra su esposo, don Francisco Torres Caro, en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de 20 días, comparezca en los autos y conteste la demanda con los apercibimientos de ley.

Cartagena, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El magistrado - juez.—El secretario.

* Número 804

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en los autos de divorcio número 322/83 de que se hará mención, recayó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena, número Uno, los presentes autos de divorcio 322/83, seguidos entre partes, de la una como demandante don Nicolás Pérez Martínez, mayor de edad, chófer, casado, vecino de Cartagena, calle Mayor, número 67, barrio de San Antón, que estuvo representado por el procurador doña María Luisa Pérez

Fernández y defendido por el letrado don Natalio Uribe Osete y de la otra como demandada doña Ana Clemente García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, en ignorado paradero y que fue declarada en rebeldía sobre divorcio; y

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador doña María Luisa Pérez Fernández, en nombre de don Nicolás Pérez Martínez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de don Nicolás Pérez Martínez y doña Ana Clemente García, celebrado canónicamente en Murcia el día 10 de abril de 1948, inscrito en el Registro Civil de dicha ciudad al tomo 66-1, folio 132 vuelto. Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales. Notifíquese y una vez firme anótese al margen del acta de nacimiento de Juan Pérez Clemente, nacido en Murcia el 19 de abril de 1949, inscrito en dicho Registro Civil al tomo 180-1, página 217; de doña Bienvenida Pérez Clemente, nacida en Murcia el día 20 de abril de 1952, inscrita al tomo 192-1, página 141, al margen del acta de nacimiento de doña Ana María Pérez Clemente, nacida en San Vicente dels Horts (Barcelona), el día 7 de diciembre de 1956, inscrita al tomo 26, página 87 vuelto, al margen del acta de nacimiento de Bernardino Pérez Clemente, nacido en San Vicente dels Horts (Barcelona), el día 19 de enero de 1960, inscrito al tomo 26, página 185, y al margen del acta de nacimiento de María del Pilar Pérez Clemente, nacida en San Vicente dels Horts (Barcelona), el día 6 de mayo de 1961, inscrita al tomo 27, página 173, librándose los despachos precisos Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Morenilla. Firmado y rubricado. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Ana Clemente García, se expide el presente en Cartagena a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 2604

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 249 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Viuda de Luis Medina Rael, S. A., contra don Juan José Bas Carrillo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá **consignar previamente** en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana. Piso-vivienda número 12, tipo E, en planta segunda del edificio en calle Valencia número 3, de Jumilla. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero y terraza solana, de superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 93,45 metros cuadrados y útil de 75,19 metros cuadrados. Linda: Este,

patio de luces y piso número 9; Sur, piso número 11 y calle de Alfonso Torrejón; Oeste, rellano de escalera y piso número 11, y Norte, patio de luces, rellano de escalera y piso número 9. Le corresponde una cuota de participación de tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.388, libro 596, folio 25, finca número 12.692, inscripción 3.^a.

Valorada en 800.000 pesetas.

— Un cargador de baterías, marca CV, de 24 V. Valorado en 4.000 pesetas.

— Una máquina de regulación de luces, marca Ella. Valorada en 15.000 pesetas.

— Una mesa de despacho, de formica, con cajones, ambos lados, y cuatro sillas metálicas y un sillón del mismo material, todo ello torrado en skay color negro. Valorada en 1.000 pesetas.

— Una máquina de escribir, portátil, marca Kovac. Valorada en 2.000 pesetas.

El total asciende a ochocientos veintidós mil (822.000) pesetas.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 2547

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Providencia juez señor Jiménez Llamas.—Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 277 de 1984, sobre daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Jiménez Llamas.—Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistas las anteriores actuaciones se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 5 de junio y hora de las 12,10, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal del Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado, citándose por edicto a An-

tonio Baños Peñalver.—Lo manda y firma SS.^a, de que doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito.

* Número 2665

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 443 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Aluminios Mar Menor, S. A., contra don Pedro Romero Valera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá **consignar previamente** en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los bienes saldrán a su-

basta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cocina a gas butano, Aspes, de 5 fuegos, horno y botella incorporada. Valorada en 13.000 pesetas.

— Lavadora, eléctrica, Corcho. Valorada en 15.000 pesetas.

— Automóvil, Seat 1.500, A-88.761, en 30.000 pesetas.

— Televisor, Inter, en color, en 60.000 pesetas.

Asciende la valoración a ciento dieciocho mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 2599

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.363 de 1983-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Francisco Padrón Cabrerizo, quien tuvo su domicilio en calle Castaños número 41, Alicante, a fin de que el próximo día 1 de junio y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 1184

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio, tramitados en este Juzgado con el número 97 de 1983, a instancia de don Joaquín Molina Gomariz, mayor de edad, ca-

sado y vecino de Abarán, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Andrés Molina González, también de dicha vecindad, declarado en rebeldía, y contra don José Sánchez Chulia, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, con fecha nueve de enero actual, se dictó sentencia en la que constan los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Cieza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos 97 de 1983, sobre tercería de dominio a instancia de don Joaquín Molina Gomariz, mayor de edad, casado, vecino de Abarán, representado por el procurador señor Molina Martínez, contra don Andrés Molina González, mayor de edad, casado, vecino de Abarán y contra su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado rebelde en este procedimiento y contra don José Sánchez Chulia, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, y defendido por el letrado don Miguel Pérez Abadía, a los que aparecen acumulados autos número 176 de 1983 de juicio de menor cuantía seguidos por el mismo actor ya citado don Joaquín Molina Gomariz, cuya representación y defensa antes se ha mencionado, contra doña Julia Gomariz Massa, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la acción ejercitada de tercería de dominio por el procurador don Emilio Molina Martínez en nombre y representación de don Joaquín Molina Gomariz, contra don Andrés Molina González, don José Sánchez Chulia y doña Julia Gomariz Massa, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contenidas en aquellas demandas, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y en cuanto a las demandadas rebeldes en la forma prevenida en la ley de no pedirse su notificación personal en el plazo de tres días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adriano Barbero.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha de lo que yo, el

secretario, doy fe.—Germán García. Rubricado».

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se libra el presente.

Dado en Cieza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez.—El secretario.

Número 848

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 236/83 se siguen autos de divorcio a instancia de doña Carmen Bermejo García, vecina de Cartagena, plaza de las Descalzas, número 2-4.º, que litiga en concepto de pobre contra su marido, don Francisco Parrón García, que tuvo su domicilio en Barcelona, avenida Padre Claret, número 28-2.º-2.ª, en la actualidad en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1245

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez de instrucción número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a diligencias preparatorias registradas bajo el número 22/1981 sobre robo, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar el presente con el fin de ofrecer el procedimiento, como se hace por medio del presente, del propietario del radiocassette siguiente: marca Orión, estéreo, modelo CI-AFDC 13.2V liW en el que aparece adherido un papel en el que se lee el número 77.017.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2768

LORQUI

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Habiendo sido declarada desierta la oposición convocada para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo y vacante otra, por transformación de una de administrativo en una de auxiliar administrativo, se convoca nuevamente oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, grado, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, en las siguientes condiciones:

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bases y programa de la oposición: Las bases y programa de la oposición son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de diciembre de 1982, y publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 12, de 17 de enero de 1983, modificadas en cuanto al número de plazas, que se eleva a dos.

Lorquí, 18 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2821

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 5 de abril de 1984, se determinó la imposición de contribuciones especiales en las siguientes obras:

—«Pavimentación de la calle Paraguay de la barriada Hispamérica».

—«Pavimentación de las calles Mojón y Séneca, de Torreciega».

—«Pavimentación de la calle Santa Florentina y otras del barrio de Peral».

—«Pavimentación de varias calles en barriada Virgen de la Caridad».

—«Urbanización de las calles Alhambra y Generalife».

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y realizar las alegaciones y recursos que estimen procedentes.

Los expedientes de imposición se entienden aprobados si durante el transcurso del citado plazo no se interpusiere recurso alguno.

Este edicto se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 17 de abril de 1984. El alcalde, P. D.—El teniente de alcalde, Pedro Sánchez López.

* Número 2757

SANTOMERA

EDICTO

El alcalde de Santomera,

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de contribuciones especiales, según se detalla:

a) Pavimentación de calzadas y aceras en el núcleo urbano de Santomera, 6.ª fase.

b) Coste de las obras, pesetas 20.000.000.

c) Contribuciones especiales, 7.000.000 de pesetas.

d) Módulo de reparto: por metro lineal de fachada de cada inmueble, 2.000 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

Santomera, 23 de abril de 1984. El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 2774

BLANCA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa de Blanca, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno resultante de las obras de urbanización de «Apertura de calles en el Polígono del Rubión».

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Blanca, 17 de abril de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 2695

CARTAGENA

EDICTO

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1984, la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se encuentra expuesta al público en el Negociado de Sanidad de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones.

Cartagena a 2 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 2602

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, sobre aprobación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal de Deportes, se expone al público por período de quince días para que los interesados puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Molina de Segura, 10 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2556

A G U I L A S

E D I C T O

El alcalde de Aguilas.

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace saber que en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, dos plazas de peones barrereros, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

- 1.—Don Manuel Carrasco Reche.
- 2.—Don Pedro Jerez Sánchez.
- 3.—Don Diego Alonso Ramírez.
- 4.—Don Bartolomé López Carrillo.
- 5.—Don Rufo Martínez Martínez.
- 6.—Don José Martínez Martínez.
- 7.—Don Francisco Ramírez Muñoz.
- 8.—Don Juan Piñero Moreno.
- 9.—Don Ramón Ferrer Moreno.
- 10.—Don Juan Antonio Mayor Asensio.
- 11.—Don Andrés García López.
- 12.—Don José Martínez Jiménez.
- 13.—Don Francisco Fernández Fernández.
- 14.—Don Francisco Martínez Cáceres.
- 15.—Don Luis del Amo Pérez.
- 16.—Don José Soto Soto.
- 17.—Don Ignacio Ruiz Campos.
- 18.—Don Ramón Díaz Hernández.
- 19.—Don Francisco Díaz Díaz.
- 20.—Don José Asensio García.
- 21.—Don Ignacio Jordán Ramos.
- 22.—Don Francisco Navarro Campoy.
- 23.—Don Andrés Escarabajal Robles.
- 24.—Don Vicente Luis García López.
- 25.—Don José Díaz Martínez.
- 26.—Don Antonio Hernández Mota
- 27.—Don Ginés Orozco Montalbán.
- 28.—Don Pedro Angel López García.
- 29.—Don Francisco José Ruiz Sánchez.
- 30.—Don Antonio Quiñonero Jodar

- 31.—Don Manuel Rodríguez Reche.
- 32.—Don Jerónimo Fenor Navarro.
- 33.—Don Antonio Lorenzo Parra.
- 34.—Don José Rodríguez Carrasco.
- 35.—Don Jerónimo Larios Tonda.
- 36.—Don Diego Miguel Lorenzo Montalbán.
- 37.—Don Juan Cano Ramos.
- 38.—Don Lázaro Méndez Blázquez.
- 39.—Don José Carrasco Soto.
- 40.—Don Benito Carrasco Soto.
- 41.—Don Antonio Muñoz Moreno.
- 42.—Lucas Piñero Moreno.
- 43.—Don Ignacio Jiménez Carrasco.
- 44.—Doña María Dolores Gallego Hernández.
- 45.—Don Antonio Martínez Jimenez.
- 46.—Don Andrés Hernández Piñero.
- 47.—Don Pedro García Martínez.
- 48.—Don José García Guirao.
- 49.—Don Andrés Hernández Piñero.
- 50.—Don Pedro Cáceres Martínez.
- 51.—Don Galo Sanz López.
- 52.—Don José Robles Robles.
- 53.—Don Antonio Salcedo Jódar.
- 54.—Don Francisco Ortega López.
- 55.—Don Celedonio Roldán Roldán.
- 56.—Don Pedro de Haro Roldán.
- 57.—Don Domingo Ruiz Castillo.
- 58.—Don Luis Martínez Martínez.
- 59.—Don Domingo Fernández Amador.
- 60.—Don Pedro Salinas Pérez.
- 61.—Don Miguel Mira García.
- 62.—Don Bartolomé Simón Sánchez.
- 63.—Don Joaquín Jiménez Valera.
- 64.—Don Bartolomé Fernández Fernández.
- 65.—Don Antonio López Miras.
- 66.—Don Ginés López Miras.
- 67.—Don Juan José Belver Sánchez.
- 68.—Don Lorenzo Pérez Piñero.
- 69.—Don Antonio González de Jódar.
- 70.—Don Andrés Piña Sánchez.

- 71.—Don Juan José Gómez Jiménez.
- 72.—Don Pedro Miguel Sánchez-Fortún Belzunce.
- 73.—Don Fernando Segura Pérez.
- 74.—Don José Delgado Jiménez.
- 75.—Don Domingo Delgado García.
- 76.—Don Pedro Gualda Belmonte.
- 77.—Don José María Perailes Melenchón.
- 78.—Don Francisco Asensio Calvo.
- 79.—Don Francisco Jiménez Millán.
- 80.—Don Juan Manuel Gallego Hernández.
- 81.—Don Juan Rubio Gavilán.
- 82.—Don Francisco Navarro Molina.
- 83.—Don Juan José Muñoz Cánovas.
- 84.—Don Manuel Gris Gris.
- 85.—Don José Ruiz Martínez.
- 86.—Don Salvador Palazón López.
- 87.—Don Justo Martín Mulero.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Contra las admisiones acordadas podrá interponerse recurso ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 10 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2883

L O R Q U I

A N U N C I O

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público que esta Corporación de mi Presidencia, por acuerdo adoptado en sesión del día 17 del actual, fijó al señor alcalde las siguientes asignaciones:

128.352 pesetas mensuales, con efectos del día 1 de enero de 1984, y dos pagas extraordinarias de 74.658 pesetas cada una en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lorquí a 28 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2474

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de la delimitación de una unidad de actuación linderas con las calles Floridablanca y Alvarez Quintero, de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente la delimitación de una unidad de actuación comprensiva de tres (3) fincas linderas con las calles Floridablanca y Alvarez Quintero, de Murcia, cuya documentación ha sido elaborada al efecto por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, así como aprobar inicialmente al mismo tiempo, el establecimiento del sistema de compensación para la ejecución de dicha unidad.

La documentación mencionada se someterá a información pública por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial de una modificación de los límites de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle de La Alberca número 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación de los límites de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle de La Alberca número 1, consistente en la segregación de la misma de la unidad de actuación 4.ª del Estudio de Detalle.

La mencionada modificación se someterá a información pública por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de parte de la manzana que resulta conformada por las calles Dr.

Fleming, San Carlos, Sardoy y plaza Sardoy.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, de parte de la manzana que resulta conformada por las calles Dr. Fleming, San Carlos, Sardoy y plaza Sardoy, en los mismos términos de la aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva de la modificación de los límites de las unidades de actuación 2.ª y 4.ª del Estudio de Detalle de San José de la Vega número 2.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente la modificación de los límites de las unidades de actuación 2.ª y 4.ª del Estudio de Detalle de San José de la Vega número 2, conforme a la documentación elaborada por los Servicios Técnicos de Urbanismo y asumida por los Servicios Técnicos Municipales.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de

actuación denominada «D» en el Estudio de Detalle Los Ramos C.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente la delimitación de actuación denominada «D», en el Estudio de Detalle Los Ramos C, conforme a la documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, estableciendo el sistema de cooperación para llevar a cabo su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de abril de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2644

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario y el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra los mismos y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna los acuerdos de aprobación inicial serán elevados a definitivos sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

En San Javier a 13 de abril de 1984.—El alcalde.